

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 616-9-2016-MPT

Talara, veintidós de setiembre del dos mil dieciséis.-----

Visto, el Informe N° 1134-09-2016-URH-MPT emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica sobre **APROBACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO VIAL, VEREDAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD A.H. MICAELA BASTIDAS" - CONO SUR - TALARA ALTA, DISTRITO PARIÑAS - TALARA** -, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el cual señala que la autonomía otorgada a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
2. Que, asimismo, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; asumiendo, según el artículo 73° de la citada norma, determinadas competencias y funciones en razón a su condición de municipalidad provincial o distrital.
3. Que, en ese sentido, la Gerencia de Servicios Públicos a través de Informe 653-05-2016/GSP-MPT, de fecha 24/05/2016, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Expediente Técnico de la actividad "Mantenimiento vial, veredas y reductores de velocidad en el AA.HH. Micaela Bastidas - Cono Sur - Talara Alta, Distrito de Pariñas - Talara - Piura", cuyo costo asciende a S/. 51,050.14 (Cincuenta y un mil cincuenta con 14/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta; en conformidad con las actividades priorizadas para el presente año.
4. Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1005, de fecha 30/05/2016, por el monto de S/. 51,050.14 (Cincuenta y un mil cincuenta con 14/100 Soles), para el pago del mantenimiento vial de veredas y reductores de velocidad en el AA.HH. Micaela Bastidas, Cono Sur, Talara Alta, Distrito de Pariñas, Talara - Piura (20%).
5. Que, con lo cual, ha de precisarse que el literal b) del artículo 59° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, establece que la Ejecución Presupuestaria Indirecta es aquella que se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al Pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito.
6. Que, en tanto, el Artículo 7° de la citada Ley, en concordancia con el numeral 4.2 del Artículo 4° de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 - Ley N° 30372, dispone que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos, no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces.
7. Que, estando a lo expuesto, se verifica que el Expediente Técnico denominado "Mantenimiento y protección para descargas de aguas pluviales del Parque 68 del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara - Piura", ha sido elaborado y revisado por las áreas competentes de la Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Desarrollo Territorial, contando con la certificación de crédito presupuestal correspondiente para su ejecución; por tanto, es procedente su aprobación mediante resolución de alcaldía.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;



Municipalidad Provincial de Talara

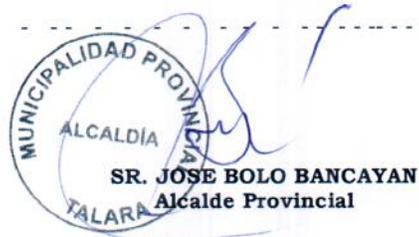
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 616-9-2016-MPT

SE RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO VIAL, VEREDAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL A. H. MICAELA BASTIDAS - CONO SUR - TALARA ALTA, DISTRITO DE PARIÑAS - TALARA - PIURA", cuyo costo asciende a S/. 51,050.14 (Cincuenta y un mil cincuenta con 14/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1005, de fecha 30/05/2016.

Artículo 2: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto Y Oficina Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



Copias:
Interesado
GM
GSP
OPP
OAF
ULO
UTIC
Archivo
LMZA/maritza, z.